

RESOLUCIÓN 162E/2025, de 4 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras, por la que se adjudica la contratación del “servicio de prevención y control de la legionelosis en las instalaciones de agua sanitaria de los centros docentes públicos” pertenecientes al Departamento de Educación”, para el año 2025.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2025-000016
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Educación Dirección General de Personal e Infraestructuras Infraestructuras Educativas Mantenimiento de Centros y Dependencias Teléfono: 848426984 Dirección: Santo Domingo 8, 31001 Pamplona Correo electrónico: mantenimientoeducacion@navarra.es

El Servicio de Infraestructuras Educativas presenta informe en orden a la adjudicación del mencionado contrato, habiendo sido iniciado el expediente de contratación correspondiente el 7 de febrero de 2025.

Se han emitido los informes preceptivos exigidos en la Ley Foral de Contratos Públicos. Siendo las puntuaciones, según los criterios de adjudicación establecidos en el “Pliego Regulador” que rige esta contratación, las expresadas en el siguiente cuadro:

Empresa Licitadora		1.- Criterios cualitativos		2.- Criterios cuantitativos								TOTAL PUNTUACIÓN	
		1.1. Plan de gestión, organización y metodología de trabajo	1. TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS	2.1. Empresa instaladora de Baja Tensión		2.2. Empresa instaladora de Instalaciones Térmicas		2.3. Criterios de carácter social		2.4. Oferta económica			2. TOTAL CRITERIOS CUANTIT.
				Empresa instaladora de Baja Tensión	Puntos Emp. Baja Tensión	Empresa instaladora de Instalaciones Térmicas	Emp. Instal. Térmica	Criterios de carácter social	Puntos carácter social	Oferta económica (IVA incluido)	Puntos oferta económica		
		20 ptas	20 ptas	si/no	5 ptas	si/no	5 ptas	proporción de personas con discapacidad	10 ptas	euros	60 ptas	80,00	100 ptas
1	VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U.	20,00	20,00	0,00	0,00	5,00	5,00	10,00	10,00	388.852,50	60,00	75,00	95,00

RESUELVO:

1º Adjudicar la contratación del servicio de prevención y control de la legionelosis en las instalaciones de agua sanitaria de los centros docentes públicos pertenecientes al Departamento de Educación, para el año 2025, a la empresa por VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U., con C.I.F.: A-15208408, por valor de 63.301,57 euros, IVA incluido, que se financiará con cargo a la partida 410000-41800-2120-322000 “Gastos de reparación y conservación de centros escolares propios”, del presupuesto de gastos del año 2025.

2º Autorizar un gasto máximo de 388.852,50 euros, IVA incluido, que se financiará conforme a la siguiente tabla, supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
410000-41800-2120-322000: Gastos de reparación y conservación de centros escolares propios	2025	63.301,57 €
410000-41800-2120-322000: Gastos de reparación y conservación de centros escolares propios	2026	108.156,98 €
410000-41800-2120-322000: Gastos de reparación y conservación de centros escolares propios	2027	108.156,98 €
410000-41800-2120-322000: Gastos de reparación y conservación de centros escolares propios	2028	108.156,98 €

3º Disponer un gasto de 63.301,57 euros, IVA incluido, que se financiará con cargo a la partida 410000-41800-2120-322000 “Gastos de reparación y conservación de centros escolares propios”, del presupuesto del año 2025. (nº expediente contable 0040002648).

El abono se realizará mes a mes a partir del comienzo efectivo de la prestación del servicio.

4º Descomprometer tanto en el autorizado como en la reserva, la cantidad de 25.349,94 euros IVA incluido, correspondiente a la diferencia entre lo reservado (88.651,51 euros, IVA incluido) y lo dispuesto con cargo a la partida 410000 41800 2120 322000 “Gastos de reparación y conservación de centros escolares propios” del presupuesto del año 2025. (nº expediente contable 0040001218 y 0040002648).

Liberar asimismo la cantidad de 43.457,04 euros, correspondiente al exceso de las reservas de crédito para cada uno de los ejercicios 2026, 2027 y 2028, como consecuencia de la diferencia entre la cantidad reservada y la adjudicada. (nº expediente contable 0040001218 y 0040002648).

5º Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

6º Ordenar al Servicio de Infraestructuras Educativas que realice los trámites oportunos en orden a la formalización del contrato y fijación de la fianza oportuna.

7º Notificar la presente Resolución al adjudicatario, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Educación en el



plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o efectuar reclamación en el plazo de diez días naturales ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra de conformidad con la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

8º Trasladar la presente Resolución a la Intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Educación, al Negociado de Gestión Económica, a la Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias y a la Dirección del Servicio de Infraestructuras Educativas, a los efectos oportunos.

Pamplona, 4 de agosto de 2025.

“El Director del Servicio de Infraestructuras Educativas (En base a lo dispuesto en la Orden Foral 107/2024, de 26 de noviembre, del Consejo de Educación, por la que se designa a quienes han de suplir temporalmente a las personas titulares de las Direcciones Generales y de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación)

Eneko Ardaiz Ganuza



CSV: **BECD9BBC0E60A6A3**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-08-04 13:48:07